

Dirección General de Desarrollo Académico
e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a
la Formación Integral del Estudiante



Lineamientos de Operación para
Enseñanza Tutorial

2016



Contenido

Presentación.....	3
I. Diseño y planeación.....	4
II. Aval para su impartición.....	5
III. Impartición del PAFI	6
IV. Informe de resultados del PAFI	7
V. Validación de la enseñanza tutorial	7
VI. Reconocimiento de la enseñanza tutorial.....	8
VII. Evaluación de los programas de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante	8
Referencias.....	9
Anexo A. Diseño y planeación del PAFI	10
Anexo B. Aval de la Academia por área de conocimiento	12



Presentación

Este documento establece los lineamientos para el ejercicio de la enseñanza tutoría la cual se define como la atención personalizada que realiza un académico denominado *Profesor tutor*, dirigida a apoyar a los estudiantes que así lo requieran, en fortalecer sus procesos de aprendizaje relacionados con los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos de las experiencias educativas (EE), o bien que tengan interés en una formación disciplinar más amplia, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral (PAFI), Artículo 7, Fracc. II del Reglamento Institucional de Tutorías.

A partir de lo estipulado en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías¹, se describen a continuación algunas características de los PAFI:

- Atender problemáticas relacionadas directamente con los saberes de una EE del plan de estudios, según sea la necesidad diagnosticada.
- Desarrollarse individual o en pequeños grupos, según el tipo de necesidades que sean detectadas en los estudiantes.
- Ser una actividad extracurricular, es decir, no otorga créditos a los estudiantes que reciben el programa de apoyo.
- Desarrollarse bajo un proceso educativo flexible, con una enseñanza personalizada a las necesidades y características de los estudiantes.
- Apoyar a los estudiantes que se encuentran en condición de última oportunidad en determinada EE y, por tanto, en una posible situación de deserción escolar.
- Coadyuvar en el desarrollo de competencias informativas, pedagógicas, organizacionales, tecnológicas, desarrollo personal y, en general, saberes transversales a la formación académica y profesional del estudiante tales como equidad y género, interculturalidad, sustentabilidad inclusión, internacionalización, derechos humanos y justicia, promoción de la salud, y arte-creatividad entre otros.

¹El reglamento define las características de la enseñanza tutorial, así como los requisitos, atribuciones y obligaciones de los profesores tutores que participan.

Documento disponible en la página web de la UV, sección Universidad/Documentos/Legislación Universitaria/Reglamentos:

http://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/Reglamento_del_Sistema_Institucional_de_Tutorias.pdf



A continuación se describe el proceso para realizar el diseño, planeación, impartición y validación de los Programas de Apoyo a la Formación Integral, con la intención de orientar a los académicos, así como a coordinadores de los sistemas tutoriales.

I. Diseño y planeación

1. A partir del diagnóstico realizado por la entidad².
 - a) Se determinarán las áreas de conocimiento donde los estudiantes presentan alguna dificultad, esto puede ser a través de una entrevista, un examen o alguna otra fuente de información, tales como: informes de su trayectoria escolar, reportes de los tutores académicos, información generada en las reuniones de academia, información sobre los índices de reprobación, una entrevista con el docente titular de la EE, entre otros.
 - b) Los académicos diseñarán el PAFI mediante una propuesta original para apoyar a los estudiantes en el desarrollo de saberes teóricos y heurísticos en los cuales éstos presentan alguna problemática, como puede ser el caso de examen de Última Oportunidad (UO).
 - c) Podrán participar un máximo de tres académicos en su impartición, en cuyo caso deberá estar claramente descrito en la planeación las horas y temas con que participará cada uno de ellos.
 - d) Los PAFI de las experiencias educativas que conforman el Área de Formación Básica General (AFBG) podrán ser diseñados por los docentes que las imparten; en el caso de Inglés I e Inglés II están contemplados docentes de Centros de Idiomas, Centro de Autoacceso, SEA y Facultades.
2. A partir de indicadores institucionales.
 - a) La Dirección de Innovación Educativa a través del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE) y, en colaboración con la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y direcciones generales de las áreas académicas, identificarán las EE con mayores índices de reprobación, ya sea por región o programa educativo.
 - b) A través de las direcciones generales de las áreas académicas o de las entidades correspondientes se podrá convocar a académicos que posean conocimiento en el tema y deseen participar en el diseño y planeación del PAFI.

² El diagnóstico se debe elaborar de manera colegiada entre el coordinador de tutorías, los tutores académicos y las autoridades de la entidad académica.



- c) Una vez diseñado podrá ser el mismo académico quien lo imparta o podrán participar otros académicos que cubran el perfil señalado.

En ambos casos se deberá atender lo siguiente:

- a) Se deberá revisar el programa de la EE y la relación que guarda con todo el plan de estudios, es decir, identificar los pre-requisitos y co-requisitos de la EE y su vinculación con otras EE que pueden estar ubicadas en la misma área de conocimiento, o bien en una diferente.
- b) De ninguna manera se deberá repetir un programa igual de extenso o complejo como el que ya existe, sino que se promuevan estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje distintas para facilitar la comprensión de los contenidos por parte del estudiante.
- c) El PAFI puede desarrollarse en un mínimo de 10 horas y un máximo de 50 horas por periodo escolar e iniciarse en cualquier momento del periodo. La atención de los estudiantes se reconocerá únicamente cuando sea en modalidad presencial, sin embargo, los académicos pueden apoyarse en medios electrónicos asíncronos para el envío de material complementario.
- d) Se podrá convocar a estudiantes de diversos programas educativos que requieran el apoyo para que lo cursen en periodo intersemestral o semestral.
- e) Se generará un catálogo de programas de apoyo orientados a atender las problemáticas que se identifiquen como reiterativas cada periodo escolar.

II. Aval para su impartición

- a) El diseño y planeación del programa se entregará al Coordinador del sistema tutorial para que por su conducto sea enviado a la Academia por área de conocimiento correspondiente para su aval, antes de su impartición.
- b) La Academia entregará el aval y observaciones del PAFI al Coordinador del sistema tutorial.
- c) Una vez avalado, el PAFI podrá ser ofertado para estudiantes del programa educativo donde fue diseñado o para estudiantes de diferentes programas educativos, según sea la temática y disponibilidad de espacios de la entidad.
- d) El PAFI avalado quedará registrado como parte del catálogo de programas de apoyo a la formación integral y en la siguiente ocasión que se oferte ya no será necesario someterlo nuevamente al aval de Academia.
- e) En el caso de PAFI diseñados por convocatoria expresa del DAFIE, el aval para su impartición también podrá ser otorgado por la dirección general académica correspondiente. Asimismo, los espacios para su impartición serán gestionados desde las direcciones



académicas generales en colaboración con las autoridades de las facultades y el coordinador de sistema titular cuyos estudiantes en mayor medida se puedan impactar con el PAFI.

- f) Para los PAFI que apoyen experiencias educativas del Área de Formación Básica General (AFBG) el aval deberá solicitarse ante la academia regional o estatal correspondiente; en el caso de Inglés I e Inglés II también podrá ser emitido por la academia de Centros de Idiomas, Centros de Autoacceso, SEA y Facultades.
- g) Una vez avalado el PAFI deberá notificarse al DAFIE a través del Coordinador del sistema tutorial o el profesor tutor, con la finalidad de registrarlo en catálogo y difundirlo, cuando los temas a tratar y espacios disponibles permiten convocar a estudiantes de otros programas educativos que puedan verse beneficiados. Para ello, deberán enviar:
 - La planeación y diseño del PAFI, donde estar claramente señalado los días, horarios y espacios en donde se llevará a cabo (Anexo A).
 - El aval de la Academia por área de conocimiento a la que corresponda el PAFI (se envía sólo la primera vez) (Anexo B).

III. Impartición del PAFI

- a) Las sesiones del PAFI deberán impartirse en horarios extra clase y no deberán traslaparse con los horarios en los que el académico tenga carga frente a grupo. Además, los académicos que realicen esta actividad no recibirán ninguna remuneración económica.
- b) A partir de 15 horas podrán participar en su impartición un máximo de 3 académicos.
- c) Un solo académico no podrá impartir más de treinta horas en un periodo.
- d) El PAFI podrá ser impartido a un solo estudiante y a un máximo de treinta estudiantes por grupo.
- e) Durante el mismo periodo escolar, podrá abrirse más de un grupo para impartir el PAFI diseñado.
- f) Podrá ser impartido por los académicos que participaron en su diseño y planeación o por académicos que cubran el perfil señalado, según sea el caso.
- g) El PAFI no podrá ser impartido por el mismo académico que imparte la experiencia educativa, salvo que la academia lo avale considerando las necesidades de los estudiantes, la disponibilidad del personal académico y, tomando en cuenta que los PAFI no son una estrategia para que un académico concluya el programa de su experiencia educativa.



- h) Los estudiantes que asistan deberán realizar su registro en línea para generar la lista de asistencia del profesor tutor y, en cada sesión, deberán firmar su asistencia. La lista será resguardada por el profesor tutor para su entrega posterior.

IV. Informe de resultados del PAFI

- a) Al término del PAFI, el profesor tutor deberá realizar una valoración del trabajo realizado con los estudiantes. Para ello, llevará a cabo una evaluación en línea que se constituirá en su informe y contempla los siguientes elementos:
- Valoración de la participación e interés mostrado por los estudiantes.
 - Desempeño académico de los estudiantes
 - Resultados académicos alcanzados con la impartición del PAFI
 - Propuestas de mejora para el PAFI impartido.

V. Validación de la enseñanza tutorial

- a) Dos semanas como máximo después de concluir el PAFI, los académicos deberán entregar al Coordinador del sistema tutorial de su programa educativo: la lista de asistencia³ con la firma de los estudiantes y elaborar el informe en línea.
- b) Al final del periodo escolar, el Coordinador del sistema tutorial, o el Coordinador regional del AFBG o del Centro de Idiomas y Autoacceso, enviará al Consejo Técnico u Órgano Equivalente para su conocimiento y validación:
- La planeación y diseño del PAFI.
 - El aval de la Academia por área de conocimiento a la que corresponda el PAFI (se envía sólo la primera vez)
 - La lista de asistencia con la firma de los estudiantes.
- c) Una vez que el Consejo Técnico, u Órgano Equivalente, avale la actividad tutorial, el coordinador del sistema tutorial, enviará al Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante, en las fechas establecidas, los siguientes documentos:
- Copia escaneada del acta de Consejo Técnico que avale la actividad tutorial concluida.
 - Copia escaneada de la lista de asistencia con la firma de los estudiantes.

³ La lista de asistencia debe incluir la matrícula, programa educativo, correo electrónico y nombre completo de los estudiantes.



- d) Los documentos mencionados en el punto anterior deberán ser enviados en formato digital al correo del responsable de enseñanza tutorial en el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante, con copia al titular del mismo Departamento.
- e) Una vez validado el PAFI, el DAFIE emitirá una constancia que avale la participación del académico dando cuenta de la documentación entregada y el informe correspondiente.
- f) En caso de no presentar lo anterior en los tiempos establecidos, no se validará la impartición de Enseñanza Tutorial.

VI. Reconocimiento de la enseñanza tutorial

- a) Para el caso de los estudiantes que participen en programas de apoyo a la formación integral y asistan al menos al 80% de las sesiones, recibirán una constancia con valor curricular.
- b) Los profesores tutores o monitores que participen en el diseño, planeación e impartición de los programas de apoyo recibirán una constancia firmada por el titular del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante y visto bueno de la Dirección de Innovación Educativa de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, que dé cuenta de la documentación recibida y el papel desempeñado por parte de los mismos.
- c) Para efecto del Programa de Estímulos al Personal Académico (productividad), será el DAFIE la instancia que proveerá la información correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos para la asignación de puntaje en el programa de estímulos al desempeño del personal académico (PEDPA) en el nivel de estudios profesionales, mismos que podrán ser consultados en el portal del Departamento cada ejercicio.

VII. Evaluación de los programas de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

- d) A partir del periodo agosto 2016 enero 2017 se incorpora la evaluación de los Programas de Apoyo a la Formación Integral, con la finalidad de mejorar de forma permanente el diseño e impartición de los PAFI. En ese sentido, el instrumento está dirigido tanto a profesores-tutores, como tutorados; el primer caso indaga sobre la participación de los estudiantes en el PAFI, su interés, asistencia y rendimiento en el mismo, así como los posibles obstáculos para implementarlo y, en el segundo caso, se indaga sobre la impartición misma del PAFI, esto es, el dominio del tema parte del profesor tutor, las estrategias utilizadas para promover la comprensión de los contenidos abordados, la resolución de dudas, entre otros aspectos.



- e) Así, los estudiantes y académicos que concluyan la enseñanza tutorial recibirán por correo electrónico una notificación para realizar la evaluación en línea. Esta evaluación será requisito para obtener la constancia de participación de los académicos.

Las situaciones sobre la planeación, aval, impartición, registro y validación de los PAFI no previstas en el presente documento, serán resueltas por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa a través del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.

Referencias

Beltrán, J. y Suárez, J. (2003). El quehacer tutorial. Guía de trabajo. Xalapa: Universidad Veracruzana.

Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, de la Universidad Veracruzana. Aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General, celebrada el día 29 de junio de 2009.

Suárez, J. (2005). Documento “Lineamientos para la operación de la Enseñanza Tutorial (nivel licenciatura)”.



Anexo A. Diseño y planeación del PAFI

a) Datos generales

Nombre del PAFI:	
Entidad que avala el PAFI:	
Fechas y horarios de las sesiones:	
Experiencia(s) educativa(s) que apoya el PAFI:	
Especificar Academia por área de conocimiento a la que pertenece:	
Nombre del(los) profesor(es) tutor(es) que lo diseñaron:	
Fecha de elaboración o actualización:	

No. personal	Nombre del(los) profesor(es) tutor(es) que lo impartirán (cuando aplique):	Número de horas con las que participa cada el Profesor tutor en la impartición:
	1.	
	2.	
	3.	
Total de horas del PAFI:		

b) Diseño y planeación

1. Justificación.

Considerar los resultados derivados del diagnóstico inicial señalando la relación de conocimiento que guarda con todo el plan de estudios, es decir, identificar los pre-requisitos y co-requisitos de la EE y su vinculación con otras EE que pueden estar ubicadas en la misma área de conocimiento o bien en una diferente.

2. Unidad de competencia que fortalecerá.

Por los tiempos en los que se puede realizar un PAFI no siempre deberá desarrollar competencias, sino también puede establecer los conocimientos básicos para su posterior desarrollo en las experiencias educativas a las que apoye. De ese modo, en este espacio se deberá indicar qué competencias del programa educativo se verán fortalecidas a través del Programa de Apoyo.

3. Saberes teóricos, heurísticos y/o axiológicos que se promoverán durante el PAFI

Dada la naturaleza y propósito de los PAFI, así como los tiempos mínimos en los que se puede llevar a cabo, deberá señalarse qué saberes concretos se abordarán, pudiendo ser los tres tipos de saberes o solo algunos de ellos.

- Los saberes teóricos se refieren a teorías, conceptos y taxonomías; se relacionan con la dimensión epistemológica, histórica y científica de las disciplinas; contestan a la



pregunta: ¿qué debe conocer el estudiante para ejecutar de mejor manera la unidad de competencia de una determina experiencia educativa?

- Los saberes heurísticos equivalen a las habilidades; se entienden también como la capacidad para llevar a cabo procedimientos y operaciones para solucionar problemas mediante prácticas diversas y en situaciones inéditas; contestan a la pregunta: *¿qué debe hacer el estudiante para ejecutar de mejor manera la unidad de competencia de una determina experiencia educativa?*
- Los saberes axiológicos equivalen a las actitudes y su integración en valores, contestan a la pregunta: *¿qué actitudes debe desarrollar el estudiante para ejecutar de mejor manera la unidad de competencia de una determinada experiencia educativa?*

4. Perfil del académico que lo podrá impartir

5. Metodología de trabajo.

Indicar la forma en la que se llevarán a cabo las actividades del programa, tanto del profesor tutor como del estudiante. Este apartado deberá incluir como mínimo la secuencia de actividades a realizar, los materiales didácticos a emplear y los criterios de desempeño que darán cuenta del avance o mejoría en el desempeño académico del estudiante.

6. Fuentes de información.

Señalar las fuentes consultadas para la elaboración del programa, incluyendo las fuentes del material o recursos de apoyo que se proporcionará a los estudiantes.



Anexo B. Aval de la Academia por área de conocimiento

Coordinador del sistema tutorial:
Academia por área de conocimiento:

Datos generales

Nombre del PAFI:
Experiencia(s) educativa(s) que apoya el PAFI:
Duración (Total de horas):
Fecha y horario de impartición:

Criterios para su aval

Identifique si el PAFI presenta los siguientes elementos de forma suficiente y pertinente:

1. Justificación	
2. Unidad de competencia que fortalecerá	
3. Saberes teóricos, heurísticos y/o que se promoverán durante el PAFI	
4. Metodología de trabajo	
5. Fuentes de información	

Observaciones: En este apartado la Academia que avala puede señalar "que el mismo académico que imparte la experiencia educativa impartirá el PAFI", en cuyo caso se debe justificar tal decisión.

IMPORTANTE: El PAFI debe presentar todos los elementos para ser avalado

El PAFI es avalado: Sí _____ No _____

Firma al calce de los integrantes de la Academia por área de conocimiento